



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

**CIRCULAR N.º17 /2018**

Montevideo, 6 de julio de 2018

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó por Acta Extraordinaria N57 , Resolución N°22, las Bases del Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para la Provisión de un Cargo de Especialista de Redes-Escalafón "D" , Grado 7, para División Tecnología de la Información para el departamento de Montevideo.

**Requisitos para la inscripción:**

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberse otorgado la carta de ciudadanía.
- Credencial Cívica
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial. (Carné de Salud)
- Residir en el departamento de Montevideo ( constancia de domicilio al nombre del postulante)
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Tener aprobadas al menos 8 materias de título universitario de Ingeniería en Informática de la Universidad de la República o de Universidades o Institutos Universitarios privados debidamente reconocidos (la institución y la carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura.
- O tener aprobado o estar cursando último año de Técnico en Redes y Telecomunicaciones expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional.
- O segundo año aprobado de Tecnólogo en Informática expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional.
- O estar certificado por el Linux Profesional Instituto (LPI) level 2 y Bachillerato completo.

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos ,la inscripción se realizará a través de la página WEB [www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy). realizándose un sorteo de superarse el numero de 30 inscriptos , a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Trascurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del tribunal del concurso. Los mismos deberán presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La misma se realizará por Web del**  
**16/07/18 al 27/07/18.**

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**  
**Sección Concursos No Docente**  
**C.E.I.P.**

**PSIC. DORIS ISNARDI**  
**ENCARGADA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**